



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10163

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Ayudante de Cocina, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

- Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en adelante IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de oferta pública extraordinaria para el año 2022.
- En sesión celebrada día 30 de abril de 2024, el Tribunal Calificador, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofrecidos de las personas aspirantes y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, propuso
 - Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Ayudante de Cocina.
 - Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a del subgrupo AP, especialidad Ayudante de Cocina.
 - Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos.

DNI	Apellidos, Nombre	Código de puesto de trabajo	Puesto de trabajo	Unidad	Tipo de adscripción
***0315**	López García, María Elena	F00070002-5	ayudante de cocina	LLAR DELS ANCIANS	Definitiva
***6880**	Mir Morro, Magdalena	F00070004-3	ayudante de cocina	RESIDÈNCIA HUIALFÀS	Definitiva
***3059**	Albarracín Rodríguez, María Isabel	F00070002-6	ayudante de cocina	LLAR DELS ANCIANS	Definitiva

- Con fecha 9/07/2024 y número de registro 29672/2024, la persona aspirante María Isabel Albarracín Rodríguez presentó la renuncia al nombramiento de la convocatoria de personal funcionario en la escala de Administración especial subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria de la agrupación profesional (AP) de la especialidad ayudante de cocina.
- En sesión celebrada el día 23 de julio de 2024 los miembros del Tribunal Calificador y teniendo en cuenta las circunstancias anteriores y de acuerdo con las bases 8.8.2 y 9.1 del Anexo II de bases específicas de la convocatoria han adoptado el ACUERDO siguiente:
 - Proponer excluir a doña María Isabel Albarracín Rodríguez por renuncia de la convocatoria de personal funcionario a la escala de Administración especial subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria de la agrupación profesional (AP) de la especialidad ayudante de cocina.
 - Aprobar la modificación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria de la agrupación profesional (AP) de la especialidad ayudante de cocina, incorporando a la siguiente persona aspirante disponible, según el orden de prelación definitivo establecido en la lista definitiva de méritos:



- Subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios/operario-operaria, especialidad: ayudante de cocina (CEF 52/22)

Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
4	***0405**	Ortiz Ruiz, Antonia	55,80000

3. Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-operaria de la agrupación profesional (AP) de la especialidad ayudante de cocina, a la persona aspirante siguiente:

- Subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios/operario-operaria, especialidad: ayudante de cocina (CEF 52/22)

NIF	Apellidos, Nombre
***0405**	Ortiz Ruiz, Antonia

4. Proponer la adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, según el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

- Subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios/operario-operaria, especialidad: ayudante de cocina (CEF 52/22)

DNI	Apellidos, Nombre	Código de puesto de trabajo	Puesto de trabajo	Unidad	Tipo de adscripción
***0405**	Ortiz Ruiz, Antonia	F00070002-6	ayudante de cocina	LLAR D'ANCIANS	Definitiva

Fundamentos de derecho

- I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
- II. Visto lo establecido en la base 9.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), por la que se aprobaron la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo ha de contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
- III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos de Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

Resuelvo

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios / operaria del subgrupo AP, de la especialidad Ayudante de Cocina, que contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***0315**	López García, María Elena	84,15000
2	***6880**	Mir Morro, Magdalena	61,60000
3	***0405**	Ortiz Ruiz, Antonia	55,80000

2. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operaria del subgrupo AP, de la especialidad Ayudante de Cocina, a las siguientes personas aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
***0315**	López García, María Elena
***6880**	Mir Morro, Magdalena
***0405**	Ortiz Ruiz, Antonia



3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Códi de puesto de trabajo	Puesto de trabajo	Unitad	Tipo de adscripción
***0315**	López García, María Elena	F00070002-5	ayudante de cocina	LLAR DELS ANCIANS	Definitiva
***6880**	Mir Morro, Magdalena	F00070004-3	ayudante de cocina	RESIDÈNCIA HUIALFÀS	Definitiva
***0405**	Ortiz Ruiz, Antonia	F00070002-6	ayudante de cocina	LLAR D'ANCIANS	Definitiva

4. Notificar individualmente a los interesados.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación por el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. .67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo (BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)